

Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En cuanto a los títulos exigidos, deberán presentarse acompañados del original para su compulsión o justificante de haber abonado los derechos para su expedición, si no lo tiene expedido.

En el supuesto de poseer un título que sea equivalente al exigido, habrá de acompañarse certificado expedido por el Ministerio correspondiente que acredite la citada equivalencia. Si este documento estuviese expedido después de la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron los estudios.

Además, los aspirantes propuestos deberán presentar declaración de no hallarse incurso en los supuestos de incompatibilidad previstos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

9.2. Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o de la misma, se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Décima. Nombramiento y toma de posesión.

Una vez presentada la documentación a que se alude en la base anterior, por el aspirante seleccionado o transcurrido los veinte días a que en ella se hace mención, se dictará por la Presidencia de la Corporación la oportuna resolución decretando el nombramiento.

Undécima. Recursos y reclamaciones.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. No obstante, podrán utilizarse otros recursos si lo estiman procedente. Contra las actuaciones del Tribunal se podrá formular recurso de alzada ante el Sr. Presidente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a que se haga pública su actuación en el tablón de edictos de la Corporación.

Marbella, 25 de agosto de 2006.- El Presidente, Juan Sánchez García.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2006, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando resoluciones de acuerdo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarla, en el último domicilio conocido, se notifica por medio del presente anuncio, que han sido dictadas las siguientes resoluciones en los expedientes administrativos de reintegro:

Entidad: Desarrollos Avanzados de Andalucía, S.L.
 Núm. Expediente: 8INO106149.
 Dirección: P.I. Fridex, C/ 3. Parcela 51. 41500, Alcalá de Guadaíra. Sevilla.
 Contenido del acto: Notificando Resolución de Acuerdo de Reintegro.
 Importe a reintegrar: 39.206,05 € (Principal + Intereses de demora: 32.235,65 € + 6.970,40 €).
 Motivo: Incumplimiento de lo establecido en la norma 4.ª anuncio SGA 2000-2006.

Entidad: Nomiconta, S.L.
 Núms. Expedientes: 1SU0101576, 1SU0102549, 1SE0102492, 1SE0202492.
 Dirección: C/ General Tamayo Segura, 13. 1.º B. Almería.
 Contenido del acto: Notificando Resolución de Acuerdo de Reintegro.
 Importes a reintegrar:
 Expte. 1SU0101576, 109.384,58 € (Principal + Intereses de demora: 90.184,39 € + 19.200,19 €).
 Expte. 1SU0102549, 5.686,90 € (Principal + Intereses de demora: 4.791,28 € + 895,62 €).
 Expte. 1SE0102492, 4.259,61 € (Principal + Intereses de demora: 3.594,58 € + 865,03 €).
 Expte. 1SE0202492, 11.049,76 € (Principal + Intereses de demora: 9.257,76 € + 1.792 €).
 Motivo: Incumplimiento de lo establecido en la norma 11.ª d) Anuncio SGA 2000-2006.

Entidad: Mármoles y Granitos San Rafael, S.L.
 Núms. Expedientes: 3INO203309, 31NO103309.
 Dirección: Patio José Peña Agayo, 124, 14011, Córdoba.
 Contenido del acto: Notificando Resolución de Acuerdo de Reintegro.
 Importes a reintegrar:
 Expte. 31NO203309, 9.040,76 € (Principal + Intereses de demora: 7.636,49 € + 1.404,27 €).
 Expte. 31NO103309, 4.901,87 € (Principal + Intereses de demora: 4.140,48 € + 761,39 €).
 Motivo: Incumplimiento de lo establecido en la norma 11.ª d) Anuncio SGA 2000-2006.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación que pretende impugnarse (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

No obstante, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de repo-

sición ante la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de septiembre de 2006.- El Director General, Miguel Angel Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2006, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando acuerdo de inicio de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan, según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarla, en el último domicilio cono-

cido, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a las entidades interesadas que dispondrán de 15 días para que formulen y presenten cuantas alegaciones y justificaciones y documentos estimen pertinentes.

Entidad: Muebles Hidalgo Tarifa, S.L.

Núm. expediente: 31N0103729.

Dirección: C/ Mezquita, 1. Pl. Hurpe. 14900, Lucena. Córdoba.

Contenido del acto: Notificando resolución de inicio de reintegro.

Entidad: Egea & Sáez, S.L.

Núm. expediente: 41N0103496.

Dirección: C/ Juan Gómez «Juanito», 6, 18007, Armilla. Granada.

Contenido del acto: Notificando resolución de inicio de reintegro.

Sevilla, 1 de septiembre de 2006.- El Director General, Miguel Angel Serrano Aguilar.
